



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2308-2022-R-UNICA**

Ica, 06 de mayo de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 396-2022-DGA/UNICA de fecha 27 de abril de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 0731-2022-OPP/UNICA de fecha 26 de abril de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de servicios a nombre de JESÚS MELISA FORONDA GAMARRA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 051-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 19 de abril de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según Oficio N° 0223-D-FC-UNICA-2022, Oficio N° 0734-D-FC-UNICA-2021, por concepto de servicios de apoyo secretarial tales como (recepción y registros de documentos, distribución de los documentos a las diferentes áreas, elaboración de documentos (oficios, cartas de presentaciones, comunicados, formatos y otros), organización de documentos, información al público, correspondiente al mes de diciembre del año 2021, por la suma de S/.1,500.00 soles, con destino: Facultad de Contabilidad.

Que, con Oficio N° 00584-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 20 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 051-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, se informa que no se ha registrado pago, según consta en el sistema SIAF 3429, a nombre de **FORONDA GAMARRA JESUS MELISA**, por lo que lo remite el expediente a fin que se sirva dar trámite para la emisión de la Resolución Rectoral de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Oficio N° 364-2022-DGA/UNICA del 21 de abril de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer el pago como gastos de ejercicios anteriores a nombre de Foronda Gamarra Jesús Melisa;

Que, mediante Oficio N° 0731-2022-OPP/UNICA del 26 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico



de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 158-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...* " por el monto de S/.1,500.00 soles;

Que, con oficio N° 396-2022-DGA/UNICA de fecha 27 de abril de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Que, mediante Informe N° 389-OAJ-UNICA-2022 del 5 de mayo de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado como gastos de ejercicios anteriores a favor de: Jesús Melisa Foronda Gamarra por concepto de servicios por honorarios mes de diciembre- Facultad de Contabilidad correspondiente al año 2021, por el monto de S/.1,500.00

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios por honorarios a nombre de JESÚS MELISA FORONDA GAMARRA, correspondiente al ejercicio 2021.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
JESÚS MELISA FORONDA GAMARRA- Por concepto de servicios por honorarios- Mes de Diciembre – Facultad de Contabilidad- correspondiente al Año Fiscal 2021	2.3. 2 7. 11 99	1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,500.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 158-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**